Sahagún, 24 de septiembre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25 G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá – D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-DEO-SGI-025-2025**, MODULO 2.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, 25CS01 SINCELEJO – TOLUVIEJO. MODULO 2

Estimados señores:

Edgar Ramón López Arrieta. en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN “COTRASA”, me permito manifestar que **NO** se requiere el desembolso de anticipo para la ejecución del contrato derivado del proceso No. **LP-DEO-SGI-025-2025**, MODULO 1, suscrito entre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAHAGÚN “COTRASA” y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

La ejecución del contrato se realizará conforme a los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de recursos anticipados, y se garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los plazos y condiciones pactadas.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier requerimiento adicional

Atentamente,



Edgar Ramón López Arrieta
R.L. COTRASA